



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 482.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 19 de junio de 2024

**VISTA:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DP/N° 208/2024 del 7 de junio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188/2024, dentro del presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

El Decreto N° 1188/2024, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por la Ley N° 7228/2023».

Que el artículo 21 de la Ley N° 1535/1999 «De Administración Financiera del Estado», modificado por la Ley N° 4767 del 25 de octubre de 2012, establece: «Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto (...)».

Que el Decreto N° 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024», el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2024), en su artículo 38 dispone: «El Plan Financiero se regirá por las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2024 y las disposiciones emitidas por el MEF o del VAF durante el proceso de ejecución del PGN 2024».

Que el Decreto N° 1188/2024, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por la Ley N° 7228/2023», en su artículo 1° estipula: «Apruébase el Plan Financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2024, aprobado por la Ley N° 7228/2023, de conformidad con lo detallado en los siguientes anexos que forman parte de este decreto:,...».

Que el artículo 12 del citado decreto, dispone: «Determinase que las modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos serán realizadas por los OEE en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIPP correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, excepto las donaciones, las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional...».

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 482.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

Que resulta necesario realizar modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero de la Institución, aprobado por Decreto N° 1188/2024.

Que la modificación permitirá adecuar las cuotas del Plan Financiero para el pago en concepto de Remuneraciones Extraordinarias a funcionarios que, por requerimiento de carga laboral superior, realizarán labores en horario extraordinario, en el marco de la celebración de la reunión de la Organización de los Estados Americanos y la carga del Anteproyecto de presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2025.

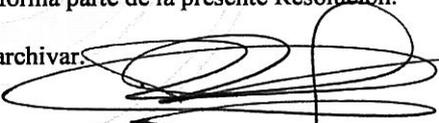
**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de **G. 176.246.328 (Guaraníes ciento setenta y seis millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos veintiocho)**, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

## FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

Código Descripción

(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
(5) Unidad Responsable:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## (6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA PAGO DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DEL M.R.E. , EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA CUMBRE DE LA O.E.A. Y CARGA DE ANTEPROYECTO.

## (7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR

LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

## (8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

## (9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto

123	A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA PAGO DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EN EL MARCO DE LA RELIZACION DE LA REUNION DE LA OEA Y CARGA DE ANTEPROYECTO.
-----	--

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) \_\_\_\_\_ Aclaración del responsable del Área de Presupuesto

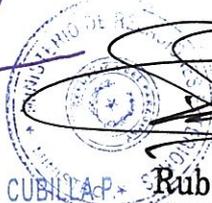
Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



*Econ. Marcelo Torres I.*  
Director Interino de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



*Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBIATAP*  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



*Rubén Ramírez Lezcano*  
Ministro de Relaciones Exteriores

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

ANEXO DE RESOLUCION N° 482.-

MINISTERIO DE HACIENDA  
SSEAF  
PRIMAFINZ  
Modif. N° 2068

ANEXO RESOLUCION N° 482 . -

Página: 1  
Fecha: 07/06/2024  
Hora: 14:03:11

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12- 04- 1- 001- 00- 01- 01						
Entidad:	12	4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
Clase de Prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL				
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL				
Proyecto/Act:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXI				
Unidad Resp.:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
Programación por Actividad/Obra						
Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXI						
123 10 001 99	REM. EXTRAORDINARIA	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	116.019.428	0	0	116.019.428
		ABRIL	116.875.594	0	0	116.875.594
		MAYO	82.373.394	0	0	82.373.394
		JUNIO	51.894.794	0	48.105.206	100.000.000
		JULIO	35.929.439	0	64.070.561	100.000.000
		AGOSTO	35.929.439	0	64.070.561	100.000.000
		SEPTIEMBRE	35.929.439	- 35.929.439	0	0
		OCTUBRE	65.208.239	- 65.208.239	0	0
		NOVIEMBRE	65.208.239	- 65.208.239	0	0
		DICIEMBRE	121.089.591	- 9.900.411	0	111.189.180
		<b>Totales:</b>			<b>726.457.596</b>	<b>- 176.246.328</b>
<b>Total Programa:</b>			<b>726.457.596</b>	<b>- 176.246.328</b>	<b>176.246.328</b>	<b>726.457.596</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>726.457.596</b>	<b>- 176.246.328</b>	<b>176.246.328</b>	<b>726.457.596</b>



Econ. Marcelo Torres  
Director Interino de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



A.T. MARTÍN H. CUBIL  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



Rubén Ramirez Lezcano  
Ministro de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
 Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
 Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
 Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR  
 Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
123 10 1 99	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	116.019.428	0	0	116.019.428
		Abril	116.875.594	0	0	116.875.594
		Mayo	82.373.394	0	0	82.373.394
		Junio	51.894.794	0	48.105.206	100.000.000
		Julio	35.929.439	0	64.070.561	100.000.000
		Agosto	35.929.439	0	64.070.561	100.000.000
		Setiembre	35.929.439	35.929.439	0	0
		Octubre	65.208.239	65.208.239	0	0
		Noviembre	65.208.239	65.208.239	0	0
		Diciembre	121.089.591	9.900.411	0	111.189.180
		<b>Totales por Entidad:</b>	<b>726.457.596</b>	<b>176.246.328</b>	<b>176.246.328</b>	<b>726.457.596</b>

Totales por Entidad: 726.457.596 176.246.328 176.246.328 726.457.596



*Econ. Marcelo Torres I.*  
 Director Interino de Presupuesto  
 Ministerio de Relaciones Exteriores



*A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.*  
 Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas



*Bubén Ramírez Lezcano*  
 Ministro de Relaciones Exteriores